

Los Fiscales Dicen: Que para Consulta a S.M.
 lo conveniente con el Conocimiento y Seguridad
 que exige el asunto de que se trata se hace preciso
 tener a la vista los Expedientes o antecedentes que
 se citan en la Representacion de la Chancilleria
 de Valladolid en 7 de Mayo ultimo, los quales
 y demas que hubiere relativos al asunto podran
 el Consejo siendo servido mandar se lean
 por ahora, y con presencia de todo manifestar
 ran los Fiscales su dictamen, o acordara este
 Supremo Tribunal lo mas acertado. Madrid
 y Julio 18 de 1804.